



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 058 14-04-2023

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-10-002-2019-00294-01	Unión Marital de Hecho	Clara Stella Cindua Reyes	Oriana Parra Cindua y Otros	Negar la práctica de pruebas solicitadas 	13-04-2023	Pérez Chicué
76-520-31-03-002-2020-00043-01	Pertenencia	Elvia Lozano Aguado	Herederos Determinados e Indeterminados de Emilio Lozano Escobar y Otros	Negar el recurso extraordinario de casación interpuesto, contra la sentencia de 27-03-2023 de segunda instancia, proferida por esta Corporación 	12-04-2023	Talero Ortíz
76-520-31-10-002-2019-00135-02	Unión Marital de Hecho	Carmen Emilia Tabares Flórez	Sucesores de Walter Daza de la Cruz	Declarar la falta de competencia funcional para conocer de la apelación formulada contra la sentencia de 03-08-2021, dejar sin efecto parcialmente el auto de 17-09-2021 y la actuación posterior alusiva a las resoluciones indicadas en la parte motiva de esta providencia, en consecuencia, inadmitir la apelación interpuesta, queda a salvo todo el trámite de la alzada agitada respecto de los demás puntos de la sentencia materia de reparo, una vez en firme vuelva el expediente al Despacho para su respectivo trámite 	12-04-2023	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-84-001-2021-00298-01	Divorcio	Ever Javier Taborda Rayo	Aurora Maritza Angulo Cuéllar	Confirma la sentencia apelada No. 090 proferida el 11-04-2022, condenar en costas en segunda instancia, notificar el presente fallo por estado electrónico como lo dispone el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	13-04-2023	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2011-00028-05	Ejecutivo Singular	Albeiro Velásquez Cardona	Carlos Arturo Alzate Bedoya y Otros	Remitir el presente proceso, en apelación de auto de 20-01-2023, a Despacho del Magistrado Dr. Juan Ramón Pérez Chicué, por conocimiento previo del mismo, art. 10 del acuerdo PCSJA17-10715 de 25-07-2017 	12-04-2023	Quintero García